

## Comunicado oficial del Arzobispado de Valladolid

1-El 12 de enero de 2020, el arzobispo de Valladolid, don Ricardo Blázquez, dictaminó apartar temporalmente del ejercicio público del ministerio pastoral a don Oliver Fernández López, en el momento en el que fue conocedor de un presunto comportamiento deshonesto del presbítero con una menor.

2. Inmediatamente, la Archidiócesis inició un proceso de investigación canónica, que quedó en suspenso a la espera del resultado de la posible investigación que de tales hechos se pudiera producir en la Jurisdicción Penal.

3. Hoy, 8 de febrero de 2021, se ha hecho pública la sentencia por la que se condena al presbítero citado por dos delitos: ciberacoso sexual y abuso sexual a una menor de 16 años.

4. La Iglesia de Valladolid condena firmemente los hechos descritos como probados en la citada sentencia. Manifiesta su dolor por la víctima, y reconoce la vergüenza y escándalo que estos hechos suponen para la comunidad cristiana y para la sociedad en general, por lo que pide perdón.

5. La Archidiócesis de Valladolid mantiene la suspensión en el ejercicio del ministerio de don Oliver Fernández, incorpora los hechos probados en la sentencia al proceso de investigación canónica abierto en enero, hasta ahora

interrumpido, y lo traslada a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

6. La Archidiócesis renueva el compromiso ya manifestado con la apertura del Servicio de Atención a Víctimas, de poner los medios a su alcance para prevenir este tipo de delitos, denunciar los que pudieran haberse cometido y prestar la atención debida a las víctimas.

Valladolid, 8 de febrero de 2021



